

EDUSI de Alcalá de Guadaíra "Alcalá de Guadaíra 2020"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE SERVICIOS URBANOS Esta operación se ejecutará también con la participación de la DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	
DIRECCIÓN	PLAZA DEL DUQUE, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	955796160	955796170
EMAIL DE CONTACTO	surbanos@alcalaguadaira.org	
POLÍTICO RESPONSABLE	JOSE ANTONIO MONTERO ROMERO	
TÉCNICO RESPONSABLE	ÁLVARO MINGORANCE GÓMEZ	
TELÉFONO	955796171/ 639100116	
EMAIL DE CONTACTO	alvaromingorance@alcalaguadaira.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidades Ejecutoras responsables de la presente operación serán la Delegación de Servicios Urbanos y Delegación de Innovación y Modernización Administrativa.</p> <p>La Delegación de Servicios Urbanos presenta la siguiente estructura orgánica y funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Ingeniero Superior (Jefe de Servicio). - 1 Licenciado en Derecho (Jefe de Servicio). - 1 Arquitecto. - 1 Ingeniero Técnico. - 3 Arquitectos Técnicos. - 1 Ingeniero Técnico Agrícola. - 1 Delineante. - 2 Administrativos. - 3 Auxiliares Administrativos. <p>Por su parte, la Delegación de Innovación y Modernización Administrativa cuenta con la siguiente estructura orgánica y funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Ingeniero Superior (Jefe de Servicio de Sistemas). - 1 Técnico Medio de Sistemas. - 3 Auxiliares de Sistemas Informáticos. 	



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/888/2017 de 19 de septiembre (BOE de 21/09/17)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local Ministerio de Política Territorial y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. ES341011

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ALCALÁ SMART. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2c Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas.	%	75%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	%	25%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE	LA 1. ALCALÁ ACCESIBLE E INTELIGENTE		



ENMARCA LA OPERACIÓN			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	75.533 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2895		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER <input type="checkbox"/>	FSE <input type="checkbox"/>
	No Existe <input type="checkbox"/>	
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras <input type="checkbox"/>	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios <input type="checkbox"/>	Pago de servicios <input type="checkbox"/>	Otros conceptos <input type="checkbox"/>
	Indicar otros conceptos:			



OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación solicitada permitirá a Alcalá de Guadaíra avanzar hacia un modelo de Smart City (Ciudad Inteligente) con la implementación de una plataforma tecnológica horizontal, basada en el estándar europeo, que permita recoger, tratar, explotar y visualizar los datos de los diferentes sistemas desplegados en la ciudad a través de diversos indicadores.</p> <p>Los trabajos se iniciarán con la elaboración de un Plan de Transformación Digital del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra que, partiendo de un análisis integral de nuestra ciudad desde el punto de vista de las nuevas tecnologías, defina la hoja de ruta a seguir en el diseño, desarrollo e implementación de actuaciones orientadas en tres grandes líneas de trabajo prioritarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Administración Electrónica. Desarrollo de cuadro de indicadores que visualicen los datos de la gestión de los servicios municipales y una herramienta que facilite la toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno. Turismo inteligente. Desarrollo de una aplicación móvil para los turistas que muestre todos los recursos turísticos de Alcalá, la implantación de una solución de Inteligencia Artificial para conocer el comportamiento de la demanda y el perfil del visitante, y la instalación de puntos interactivos virtuales con composiciones digitales que recreen los elementos patrimoniales y naturales de Alcalá de Guadaíra. Movilidad urbana sostenible. Desarrollo de una aplicación Smart Mobility que informe sobre la disponibilidad de estacionamiento en las bolsas de aparcamientos disuasorias habilitadas en diferentes puntos de la ciudad.
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>La conversión de la ciudad de Alcalá de Guadaíra hacia un modelo de Smart City viene justificada por diversos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Administración Electrónica: <ul style="list-style-type: none"> - Por un lado, la normativa estatal para el funcionamiento del sector público obliga a las administraciones públicas locales a converger hacia la administración electrónica. - Por otro lado, la demanda de la propia ciudadanía de servicios públicos más cómodos y rápidos que no precisen la presencia física y los desplazamientos a la sede municipal. - Y por último, la conveniencia para la entidad local de disponer de datos que permitan conocer los intereses y necesidades de la población y poder así orientar de una manera más eficaz y eficiente la prestación de los servicios municipales. <p>Todos estos factores ya llevaron a definir como uno de los Objetivos Operativos Intermedios de la EDUSI de Alcalá de Guadaíra 2020 “reducir la brecha digital existente entre la administración, ciudadanos y empresas para asegurar un impulso integrador de la e-administración”.</p> <ol style="list-style-type: none"> Turismo Inteligente: <p>Dentro de las potencialidades del Área Urbana de Alcalá de Guadaíra se destacó el concepto “Alcalá Enclave Turístico”, entendiéndose que los recursos naturales singulares, patrimoniales y los equipamientos turísticos existentes, dotaban a la ciudad de una enorme potencialidad turística. Esto llevo a definir como uno de los Objetivos Operativos Intermedios de la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020 “valorizar el Monumento</p>



	<p>Natural Riberas del Guadaíra creando en tono al mismo un producto turístico diferencial que actuase como un nuevo motor de desarrollo de la ciudad.”</p> <p>No obstante, del análisis llevado a cabo se concluyó que los principales recursos turísticos de Alcalá, tanto los patrimoniales como los naturales, no se encuentran posicionados adecuadamente en el mundo digital, precisándose por tanto crear herramientas móviles (App de turismo) que ofrezcan servicios de valor añadido al turista potencial (rutas, guías, etc.) con información digital de servicios turísticos de Alcalá de Guadaíra.</p> <p>3. Movilidad Urbana Sostenible:</p> <p>El análisis DAFO llevado a cabo en el marco de la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra, ponía de manifiesto las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D13. Fuerte dependencia del vehículo privado. - D15. Casco Histórico soporta un importante porcentaje del tráfico rodado. - D16. Escasez de dotación de aparcamientos disuasorios en el casco histórico y su área periférica. <p>Esto llevó a establecer como Objetivos Operativos Intermedios “transitar hacia un modelo de Casco Histórico que, apostando por una movilidad urbana que prioriza al peatón, conecte de forma más amable con el Monumento Natural” y “disminuir la emisión de gases efecto invernadero de la ciudad fomentando un uso más eficiente del vehículo privado.”</p> <p>Este marco estratégico, junto a los trabajos de planificación en materia de movilidad llevados a cabo en el PMUS que se está desarrollando con la propia EDUSI AG 2020, ha llevado a establecer la conveniencia de, a través del uso de las TICs, desarrollar aplicaciones inteligentes aplicadas a la movilidad urbana para mejorar el estacionamiento en el centro urbano, crear espacios peatonales más agradables y potenciar los valores paisajísticos y patrimoniales.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Simplificar, mejorar y aumentar la interacción de la ciudadanía con el Ayuntamiento y entre los propios servicios municipales, reduciendo trámites y tiempos de gestión. ▪ Modernizar la administración local para impulsar modelos de e-gobernanza. ▪ Mejorar el portal web municipal y la información turística y cultural de la ciudad y valorizar los recursos culturales y turísticos, aumentando su potencial y atractivo para el visitante. ▪ Implantar medidas inteligentes para la gestión de plazas de estacionamiento público, mejorando la accesibilidad del Casco Histórico, optimizando el uso del vehículo y favoreciendo el uso peatonal del centro. ▪ Desarrollar sistemas que aglutinen y faciliten datos e información pública de interés (Big Data).
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Oficina de Acompañamiento a la Transformación Digital (OATD) para la gestión de los proyectos tecnológicos derivados del Plan de Transformación Digital y que se ejecutarán en el marco de la operación. <p>En la Oficina existe la figura del coordinador del Plan de Transformación Digital que desarrollará las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación de las actuaciones a implementar en el marco de la



	<p>operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajos de soporte técnico en la preparación de los expedientes de contratación de las actuaciones cofinanciadas con la operación. ○ Supervisión y seguimiento del estado y avance de las actuaciones, en coordinación con los responsables de los contratos. <ul style="list-style-type: none"> ● Implantación de medidas de Admón electrónica. Implementación de una plataforma open source (Plataforma Smart City) con utilización de protocolos estandarizados que permita la integración de los datos obtenidos de los distintos sensores, sistemas interoperables IoT y soluciones a través de una capa de acceso común que permita la representación de los indicadores clave de los servicios que se prestan, gracias a sus capacidades analíticas y visualización avanzada. ● Nuevo portal web de turismo. ● Nueva App de turismo. ● Desarrollo de contenidos virtuales para la mejor interpretación del patrimonio-turismo. ● Usabilidad Big Data para la mejor gestión del servicio de turismo. ● Implantación de sistemas de video-regulación en el Casco Histórico. ● Actuaciones de comunicación de las acciones cofinanciadas en el marco de la operación.
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Oficina de Acompañamiento a la Transformación Digital (OATD). Asistencia técnica externa para el desarrollo de los proyectos del OT 2. Imputación de personal propio como coordinador de la oficina. ● Elaboración del Plan de Transformación Digital del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. ● Plataforma tecnológica Smart City. Integrará los datos de los servicios y sistemas desplegados en la ciudad, como sensores ópticos, sensores medioambientales y servicios de la sede electrónica. ● Adquisición de Hardware y software necesarios para la plataforma tecnológica (Plataforma Smart City) y de gestión y administración de los servicios municipales en los que se intervendrá en el marco de la presente operación. ● Diseño y elaboración de aplicaciones móviles de cultura y turismo de Alcalá de Guadaíra y apps de rutas turísticas y culturales. ● Nuevo portal web de turismo. ● Elaboración de contenidos virtuales turísticos con recreaciones digitales en torno a los elementos patrimoniales y naturales de Alcalá de Guadaíra. ● Instalación de cámaras como elementos sensores de estacionamiento y paneles informativos del tráfico rodado y guiado a las bolsas de aparcamiento. ● Actuaciones y herramientas de comunicación resultantes de las acciones cofinanciadas en el marco de la operación, en base al Estudio de comunicación validado con la DGFE.



TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>



(opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E024
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica
	UNIDAD DE MEDIDA	Usuarios
	VALOR ESTIMADO	235
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Usuarios
	VALOR ESTIMADO	108.971
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
	METODOLOGÍA DE CÁLCULO	<p>a. Se han considerado, por un lado, los ciudadanos de Alcalá que no estaban conectados a las aplicaciones a ejecutar en la operación y que podrán hacerlo una vez que estén disponibles. Se han estimado para el cálculo a las personas mayores de 20 años que, según los datos del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía) de 2021, que suponen 57.566 personas conectadas.</p> <p>b. A la cifra anterior, le sumamos el número de visitantes a la ciudad que podrán conectarse a las apps. Según los datos de la oficina de turismo, el número de visitantes anuales de Alcalá es de 51.405.</p> <p>c. Por tanto el indicador quedaría en 108.971 usuarios. El valor obtenido se encuentra dentro del Rango Estándar proporcionado.</p>

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R023N
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo



		urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje %
INDICADOR 2	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en smart cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación ayuda a la consecución de los objetivos de la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra, para el desarrollo de la administración electrónica y de la Smart city, en Estrategias de desarrollo urbano, sostenible e integrado a través de las actuaciones previstas en la operación, que contemplan el desarrollo de planes de actuación, adquisición de hardware y software necesarios, desarrollo de apps y páginas webs y acciones de capacitación, entre otras.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	Tal como establece el OE 2.3.3 del POPE, que busca Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres, así como Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género y emplear la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género, con esta operación, se contribuye a ello mediante las actuaciones que permiten desarrollar la administración electrónica y diversas funcionalidades de Smart city en Alcalá.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>



	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------	-------------------------------------

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)		1.200.000 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -		1.200.000 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -		1.200.000 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	960.000 €	PORCENTAJE %	80%	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	240.000 €	PORCENTAJE %	20%	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		2,29 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	16.879,50	16.879,50	13.503,60	13.503,60
2021	292.385,82	309.265,32	8.345,37	21.848,97
2022	890.734,68	1.200.000,00	181.132,01	202.980,98
2023	0,00	1.200.000,00	997.019,02	1.200.000,00
TOTAL	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS	<input checked="" type="checkbox"/>



OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGOBA LA ACTUACIÓN.	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento del POCS):	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. ▪ Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. ▪ Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. ▪ Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. 	☒

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	☒
--	---

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																	
FECHA DE INICIO PREVISTO	01/07/2020	FECHA DE FIN PREVISTO	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	42																												
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																															
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	OFICINA ACOMPAÑAMIENTO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL																																
2	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL																																
3	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADMON ELECTRONICA																																
4	NUEVA APP DE TURISMO																																
5	NUEVO PORTAL WEB DE TURISMO																																
6	DESARROLLO DE CONTENIDOS VIRTUALES PARA LA MEJOR INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO-TURISMO																																
7	USABILIDAD BIG DATA PARA LA MEJOR GESTIÓN DEL SERVICIO DE TURISMO																																
8	IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE VIDEO-REGULACIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO																																
9	ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS																																

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
<p><i>Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos</i></p>



Cód. Validación: 3HZNPMW26YK4MZ99HMOCA6 | Verificación: https://ciudadcalcala.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 13

financieros, etc.).			
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
	Método de determinación escogido:	 Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
		 Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos:			
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA	<input checked="" type="checkbox"/>



	NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

